

Información sobre la Evaluación para el Acceso a la Universidad (EvAU)

Evaluación para el Acceso a la Universidad (EvAU)

La superación de esta evaluación no será necesaria para obtener el título de Bachillerato, sino que únicamente se tendrá en cuenta para el acceso a la universidad y versará exclusivamente sobre las materias generales cursadas del bloque de las asignaturas troncales de segundo curso. El alumnado que desee mejorar su calificación podrá examinarse de un máximo de cuatro materias de opción del bloque de las asignaturas troncales o de modalidad de segundo curso.

Cada prueba constará de un número mínimo de 2 y de un máximo de 15 preguntas y tendrá una duración de 90 minutos. Se establecerá un descanso mínimo de 30 minutos entre la finalización de una prueba y el inicio de la siguiente; y se aplicará en un máximo de cuatro días.

Las pruebas correspondientes a las materias generales del bloque de asignaturas troncales generales de segundo curso serán:

- Lengua Castellana y Literatura II.
- Historia de España.
- Primera Lengua Extranjera.
- **Fundamentos del Arte II**, si el alumno ha cursado la modalidad de Artes; **Latín II**, si el alumno ha cursado la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales, itinerario de Humanidades; **Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II**, si el alumno ha cursado la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales, itinerario de Ciencias Sociales; **Matemáticas II** si el alumno ha cursado la modalidad de Ciencias.

El estudiante indicará en la solicitud de inscripción en la evaluación: La modalidad cursada, y su itinerario donde proceda, la Primera Lengua Extranjera, y, en su caso, las materias troncales de opción de las que voluntariamente se examinará de un máximo de cuatro.

Las características, contenido y diseño de las pruebas se atenderán a lo establecido en la normativa básica estatal.

El estudiante que no proceda del Bachillerato LOMCE podrá examinarse de hasta cuatro materias troncales de opción que elija y que estén en relación con los estudios de grado conforme a los criterios de admisión determinados por las universidades.

Anualmente se celebrarán dos convocatorias, una ordinaria y otra extraordinaria, que se desarrollarán antes de las fechas límite establecidas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Lugar de realización de la evaluación

Los estudiantes que hayan obtenido el título de Bachiller en un centro educativo con sede en la Comunidad de Madrid realizarán la evaluación en la universidad pública designada a tal efecto por la Consejería de Educación e Investigación, lo que será comunicado a los centros educativos por las respectivas universidades.

Cálculo de la calificación de acceso

Cada ejercicio se puntuará de 0 a 10, con múltiplos de 0,25. La calificación se obtendrá del resultado de calcular la media aritmética de las calificaciones de los cuatro ejercicios realizados en el bloque de asignaturas troncales. De no alcanzarse la nota mínima de 4 puntos, no se realizará la media con la calificación final de Bachillerato.

Por lo tanto, para superar la EvAU y obtener la Calificación de Acceso a la Universidad (CAU) será preciso sumar el 40% de la calificación global obtenida en la evaluación, más el 60% de la Calificación Final de Bachillerato. Para superar la EvAU y acceder a la universidad se requiere una nota igual o superior a 5:

$$CAU = 0,4 \times \text{EvAU} + 0,6 \times \text{CFB} \geq 5$$

CAU = Calificación final de Acceso a la Universidad

EvAU = Prueba de Evaluación para el Acceso (parte obligatoria)

CFB = Nota media del expediente de Bachillerato.

La nota de admisión es la calificación que utilizarán las universidades para adjudicar todas las plazas. Se obtendrá sumando a la Calificación de Acceso a la Universidad (CAU) y las dos mejores calificaciones de las materias de la parte optativa, tras ponderarlas según su vinculación con los estudios de grado.

Se podrán ponderar también las materias troncales de modalidad realizadas en el bloque obligatorio de la EvAU, si resulta ser una de las dos mejores ponderaciones junto con las realizadas en la fase voluntaria. Estas materias permitirán sumar hasta 4 puntos adicionales:

$$\text{Nota de admisión} = CAU + (axM1 + bxM2)$$

M1, M2 = Las calificaciones de un máximo de dos ejercicios superados en la fase voluntaria que proporcionen mejor nota de admisión.

a,b = parámetros de ponderación.

El alumnado que no haya superado esta evaluación o que desee elevar su calificación, podrá presentarse en convocatorias sucesivas, para lo cual deberá examinarse de todas las materias generales así como, en su caso, de las materias troncales de opción, previa solicitud.

Se tomará en consideración la calificación más alta de las obtenidas en las convocatorias a las que se haya concurrido.

Solicitud de revisión de las calificaciones

Se puede solicitar una revisión. En este caso, los ejercicios serán corregidos de nuevo por un profesor especialista distinto al que realizó la primera corrección. La calificación final será la media aritmética de las calificaciones obtenidas en las dos correcciones. En el supuesto de que existiera una diferencia de dos o más puntos entre ambas calificaciones, un tercer profesor especialista distinto realizará de oficio una tercera corrección, siendo la calificación de la materia la media aritmética de las tres calificaciones otorgadas.

La revisión, por tanto, puede subir o bajar la nota. En este proceso también se verificará que todas las cuestiones han sido evaluadas con una correcta aplicación de los criterios generales de evaluación y específicos de corrección, así como la comprobación de que no existen errores materiales en el proceso del cálculo de la calificación final.

Adjudicación de plazas

El orden de prelación en la adjudicación de plazas será el siguiente:

1. Se efectuará una primera adjudicación de plazas a los estudiantes que hayan superado la EvAU, la PAU o alguna prueba de acceso a la universidad, o estudiantes en posesión del Bachillerato Internacional, de sistemas educativos de la UE o de estados con acuerdo internacional u otros estudiantes con títulos o diplomas, que cumplan con los requisitos académicos en sus sistemas educativos para acceder a la universidad y dispongan de la credencial de la UNED, o posean el título de Técnico Superior (o similar) en el momento de la convocatoria ordinaria del año en curso, o anteriores.
2. Se efectuará una segunda adjudicación de plazas a los estudiantes que hayan superado la EvAU en convocatoria extraordinaria, o cuenten con una prueba de acceso a la universidad superada, dispongan de la credencial de la UNED o del título de Técnico Superior (o similar), en el momento de dicha convocatoria.
3. Se efectuará un último reparto para los estudiantes con título de Bachillerato LOE o anterior (cursos 2015-16 y 2016-17), que no hayan superado la prueba y no tengan otra vía de acceso, estudiantes con títulos de Bachillerato de sistemas educativos de la UE o de estados con acuerdo internacional, que no cumplan con los requisitos académicos en sus sistemas educativos para acceder a la universidad y dispongan de la credencial de la UNED.